



## Entidad Local Menor de Cinco Casas

### ACTA DE REVISIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO INTERINO.

Siendo las 10,00h del día 18 de febrero de 2021, se reúne de forma telemática el tribunal calificador designado mediante resolución de alcaldía de 24 de enero de 2021 a los efectos de revisar el primer ejercicio celebrado el día 12 de febrero de 2021 relativo a la selección de un Auxiliar Administrativo según las bases reguladoras de la convocatoria, aprobada por resolución de alcaldía de fecha 14/12/2020:

PRESIDENTE: D. Mariano Marchante Bascuñana.

SECRETARIA - Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen del Castillo Martínez.

VOCALES: D<sup>a</sup> Francisco Muñoz Palancas.  
D. Ángel Sánchez Palacios.

No asiste D<sup>a</sup> Raquel Fábrega Martínez, tras comunicar en el día de la fecha una imposibilidad física por encontrarse de baja médica laboral que impide su asistencia. No ha sido posible convocar a su suplente por la premura de tiempo.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas en relación con el primer ejercicio por D<sup>a</sup> Tania Campos Izquierdo, D<sup>a</sup> Natividad Peces del Amo, D. Miguel Cesteros Hidalgo, D<sup>a</sup> Margarita Gijón Ciudad, D<sup>a</sup> Crisanta Abellán Serrano, D. Manuel Miguel Manzanares Ureña, D<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Fernández Marchán, el tribunal resuelve, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros:

- **Alegación relativa a la pregunta 1.-** Se desestima la misma, dado que tanto la formulación de la pregunta como la plantilla de respuesta es correcta, la cual señala la respuesta C como válida, de modo que lo establecido en las respuestas A y B resulta correcto.
- **Alegación relativa a la pregunta 17 y 2 de reserva.-** Se estima parcialmente la misma dado que la formulación de las mismas así como sus respuestas resultan correctas a tenor de lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local. No obstante, al estar repetidas se conserva la vigencia de la 17 y se anula la número 2 de reserva.
- **Alegación relativa a la pregunta 21.-** Se desestima la misma en tanto que la formulación de la pregunta así como la respuesta válida según la plantilla correctora responde al régimen competencial establecido en la legislación de aplicación en cada caso y en relación con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.





## Entidad Local Menor de Cinco Casas

- **Alegación relativa a la pregunta 27.-** Se desestima la misma, dado que dicha pregunta así como la plantilla de respuestas es válida según la legislación vigente de aplicación, tal y como se recoge en el artículo 29 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha.
- **Alegación relativa a la pregunta 32.-** Se desestima la misma, dado que dicha pregunta así como la plantilla de respuestas es válida según la legislación vigente de aplicación, entendiéndose que la omisión de la palabra “pedáneo” no invalida la respuesta ya que la referencia al órgano de Gobierno en cuestión resulta inequívoca, no haciendo referencia el enunciado al tenor literal de una disposición legal en cuestión y utilizándose la misma terminología en otra respuesta.
- **Alegación relativa a la pregunta 1 de reserva.-** Se desestima la misma, dado que dicha pregunta así como la plantilla de respuestas es válida según la legislación vigente de aplicación tal y como se recoge en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- **Alegación relativa a la pregunta 5.-** Se estima la misma, dado que el tribunal aprecia que la redacción de las respuestas es incorrecta.
- **Alegación relativa a la pregunta 34.-** Se estima la misma dado que ninguna de las respuestas correspondientes son correctas.
- **Alegación relativa a la pregunta 40.-** Se estima la misma dado que existe un error material en la plantilla correctora acordando modificar la misma incorporando como respuesta correcta la D.

En resumen: se declaran NULAS las preguntas 5, 34, 40 y 2 de reserva utilizando por tanto para el cómputo de la nota las preguntas 1, 3 y 4 de reserva.

También se atienden aquellas peticiones relativas a errores de cálculo en la corrección habiéndose revisado nuevamente los ejercicios.

Realizada nuevamente ponderación de los exámenes se obtiene la siguiente puntuación por los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación anterior	Puntuación definitiva
Abellán Serrano, Crisanta	9,90	12,18
Álvarez Garrido, Vanessa	11,08	11,70
Becerra Mena, M <sup>a</sup> Carmen	12,15	12,58





## Entidad Local Menor de Cinco Casas

<b>Campos Izquierdo, Tania</b>	<b>9,68</b>	<b>13,60</b>
Cano Lopez de la Rica, Ana Belén	8,65	9,28
<b>Cantos Madrigal, Sara</b>	<b>8,8</b>	<b>10,25</b>
Casero Muñoz, José Abel	3,53	4,35
<b>Cepeda Rodríguez, Inmaculada</b>	<b>9,6</b>	<b>10,85</b>
<b>Cesteros Hidalgo, Miguel</b>	<b>9,93</b>	<b>13,23</b>
Cifuentes Munera, David	7,6	8,03
<b>Cobo Carriazo, M<sup>a</sup> José</b>	<b>10,35</b>	<b>11,18</b>
Córdoba Ráez, Pilar	5,75	7,00
Correa Márquez, Ángela	2,03	2,65
Crespo Sainz, Sonia	9,5	8,48
Díaz-Meco Fernández-Montes, M <sup>a</sup> Mercedes	3,1	2,68
Díaz-Miguel García, María	7,23	7,43
Fernández Burillo, Dolores M <sup>a</sup>	8	9,25
<b>Fernández Marchán, Ana M<sup>a</sup></b>	<b>15,28</b>	<b>15,90</b>
Fernández Ortega, Carlos	7,38	8,63
Fresneda Pérez, Francisco	6,03	7,68
<b>García Fernández-Amaro, Lidia</b>	<b>11,38</b>	<b>13,03</b>
García García, Violeta	-0,58	0,25
García Pizarro, Lucía	-0,58	-0,58
<b>García Serrano, Miguel Angel</b>	<b>8,5</b>	<b>10,98</b>
<b>Gijón Ciudad, Margarita</b>	<b>12,15</b>	<b>14,43</b>
<b>González Gigante, M<sup>a</sup> Soraya</b>	<b>13,2</b>	<b>14,65</b>
Herrera Briones, Teresa Jessica	0,2	-0,20
Jareño Cobo, M <sup>a</sup> Victoria	10,53	13,00
<b>Jiménez Ortiz, Carmen</b>	<b>10,33</b>	<b>11,78</b>
<b>León López, Miguel Angel</b>	<b>10,28</b>	<b>12,55</b>
Logroño Alcañiz, M <sup>a</sup> Nieves	4,73	5,35
<b>Lozano Castillo, Marina</b>	<b>9,23</b>	<b>11,30</b>
Manzanares Ureña, Manuel Miguel	7,05	7,88
<b>Martín López, Francisco Jesús</b>	<b>8,65</b>	<b>10,93</b>
Martín-Albo Martínez, M <sup>a</sup> Carmen	7,4	8,23
Mayenco Santos, José Antonio	5,73	6,55
Moreno Ruíz, Vicenta María	2,6	2,80
Moya Madrid, Ángel Carlos	2,23	2,85
Muñoz García, M <sup>a</sup> Pilar	5,15	7,63
<b>Muñoz Rodríguez, Ana María</b>	<b>9,68</b>	<b>10,93</b>
Octavio Cortés, M <sup>a</sup> Isabel	3,08	5,15
<b>Peces del Amo, Natividad</b>	<b>16,3</b>	<b>17,75</b>
<b>Pérez Díaz, Marta</b>	<b>10,95</b>	<b>11,58</b>
Plaza Plaza, Jesús	1,65	3,50
Pozo Romero, Rosa M <sup>a</sup>	8,83	9,45





## Entidad Local Menor de Cinco Casas

Pozuelo Sánchez, José Ramón	7,2	8,23
Quintana Rayo, Angel	6,35	6,75
Rodríguez Gómez, Ana Belen	1,6	2,43
Rubio Ocaña, Inmaculada	8,23	9,68
Ruíz Vega, Rosa Gema	5,15	5,78
<b>Santos Serrano, Tomás</b>	<b>10,3</b>	<b>11,75</b>
Serrano García de Dionisio, Rosa	2,85	3,48
Tudor, Andreea Mihaela	5,8	4,35
Vaquero López, Carmen M <sup>a</sup>	4,7	5,53
Villaseñor Manzaneque, M <sup>a</sup> Rosario	2,7	4,15
Yazid Lehbib, Hatari	0,63	0,82

Por parte de la unanimidad de los miembros del Tribunal se acordó mantener como fecha celebración del segundo ejercicio, el viernes día 26 de febrero **a las 10,00h en el SALÓN DE ACTOS MUNICIPAL** situado en la calle Hermandad, s/n de Cinco Casas, al que sólo podrán concurrir aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 10 puntos. El segundo ejercicio será de carácter práctico, tipo test.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI y bolígrafo. El resultado se hará público y será expuesto mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web [www.cincocasas.org](http://www.cincocasas.org)

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12,00 horas del día de la fecha, todo lo cual como secretaria CERTIFICO.

